



**Memoria**

---

Documentos de la UNC, Rectorado, 1910. Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba

Programa de actos a realizarse en ocasión del Centenario de la Revolución de Mayo, 13 de enero de 1910, Libro N° 70, N° 3, fs. 3 y 4. Copia legalizada enviada por el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación a la Universidad Nacional de Córdoba.

7:3  
3

Ministerio  
de Instrucción Pública  
n.º 7. Publica

Córdoba, Enero 13 de 1910

Al Señor Rector de la Universidad

D. H. 3

Tengo el agrado de comunicarle en copia impresa y legalizada el Decreto de fecha 3 del corriente, disponiendo lo que se hará en esta Capital en ocasión del Centenario de la República de Mayo.

Por el Art. 3.º de dicho Decreto se dispone solicitar del Señor Rector que la Universidad contribuya al mayor éxito de las festividades que tendrán lugar, con tal motivo, organizándose en la forma que lo estime conveniente.

En su consecuencia y conocimiento de los sentimientos que animan al Señor Rector en todo cuanto importa poner de manifiesto el patriotismo y anhelo por el éxito de las festividades.

dados como las de que se trata, el  
Gobierno de la Provincia confía en  
que cooperará decididamente  
en el sentido expresado.

Saludo al Señor Rector atenta-  
mente. —

Guillermo

Ministerio de Gobierno,  
Justicia, Culto  
e Instrucción Pública

Córdoba, Enero 3 de 1910.

Habiendo quedado disuelta la Comisión nombrada por decreto de 3 de Junio de 1908, para proyectar la manera de Conmemorar el Centenario de la Revolución del 25 de Mayo de 1810, por renuncia de la casi totalidad de los Señores que la constituían y siendo deber del Gobierno resolver sobre la mejor forma de llevar á cabo el propósito de celebrar el glorioso aniversario, teniendo en cuenta el poco tiempo que media hasta que llegue ese día, á la vez que no es posible hacer grandes gastos dada la difícil situación del Erario Público.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Por ahora, se adopta el siguiente programa para la celebración del Centenario de la Revolución de Mayo:

1º.—Inauguración del monumento al Deán Gregorio Funes, á erigirse en esta Capital, por la Comisión Nacional del Centenario.

2º.—Colocación de la piedra fundamental del edificio á construirse en la Nueva Córdoba, para Asilo de Menores Varones y Escuela de Artes y Oficios.

3º.—Premio de \$ 1000 y Diploma de Honor á la mejor memoria sobre la Contribución de Córdoba, á la lucha de la Independencia.

4º.—Premio de gran medalla de oro para el mejor "Canto Épico", á la revolución de Mayo.

5º.—Distribución al pueblo, por la Sociedad de Beneficencia, de víveres y de una medalla Conmemorativa.

6º.—Cambios de nombres á algunos Departamentos de la Provincia por los de próceres de la Independencia.

7º.—Velada patriótica en el Teatro Rivera Indarte.

8º.—Recepción en la Casa de Gobierno.

Art. 2º.—El Consejo de Educación formulará números relacionados con la Escuela que serán incorporados al programa definitivo.

Art. 3º.—Invítese al Señor Rector de la Universidad, al Intendente Municipal y á las Asociaciones tanto Nacionales como Extranjeras para que contribuyan en la forma que estimen precedente, al mejor éxito de las festividades que se proyectan.

Art. 4º.—Por el Ministerio de Gobierno se comunicará este decreto á quienes corresponda.

Art. 5º.—Oportunamente se nombrará la Comisión que ha de correr con la ejecución del programa que se detalla.

Art. 6º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ORDÓÑEZ.

GUILLERMO REYNA.

Es copia—

*Domingo Arce*  
Of. Mayor.



---

Consideraciones sobre el régimen disciplinario y los alumnos expulsados del Colegio Monserrat. 12 de agosto de 1910, Libro N° 70, N° 220, Fs. 319 y 320. La autoridad máxima del mismo advertía sobre «elementos infiltrados al socialismo local» presentes en la huelga de 1909.

319 C. Colej.  
N. 220

Unión Nacional  
de  
Estudiantes

Córdoba, Agosto 12 de 1910.

Señor Rector de la Universidad Dr. Julio  
Dehesa.

Presente-

Acuso recibo de la cota del Sr. Rector  
de fecha 2 del corriente en que comunica a este Rec-  
torado la resolución del H. C. en la que se da por  
compurgada la pena impuesta al alumno Bo-  
racio Cesar Reston con la suspensión de las clases  
suprida hasta esa fecha.

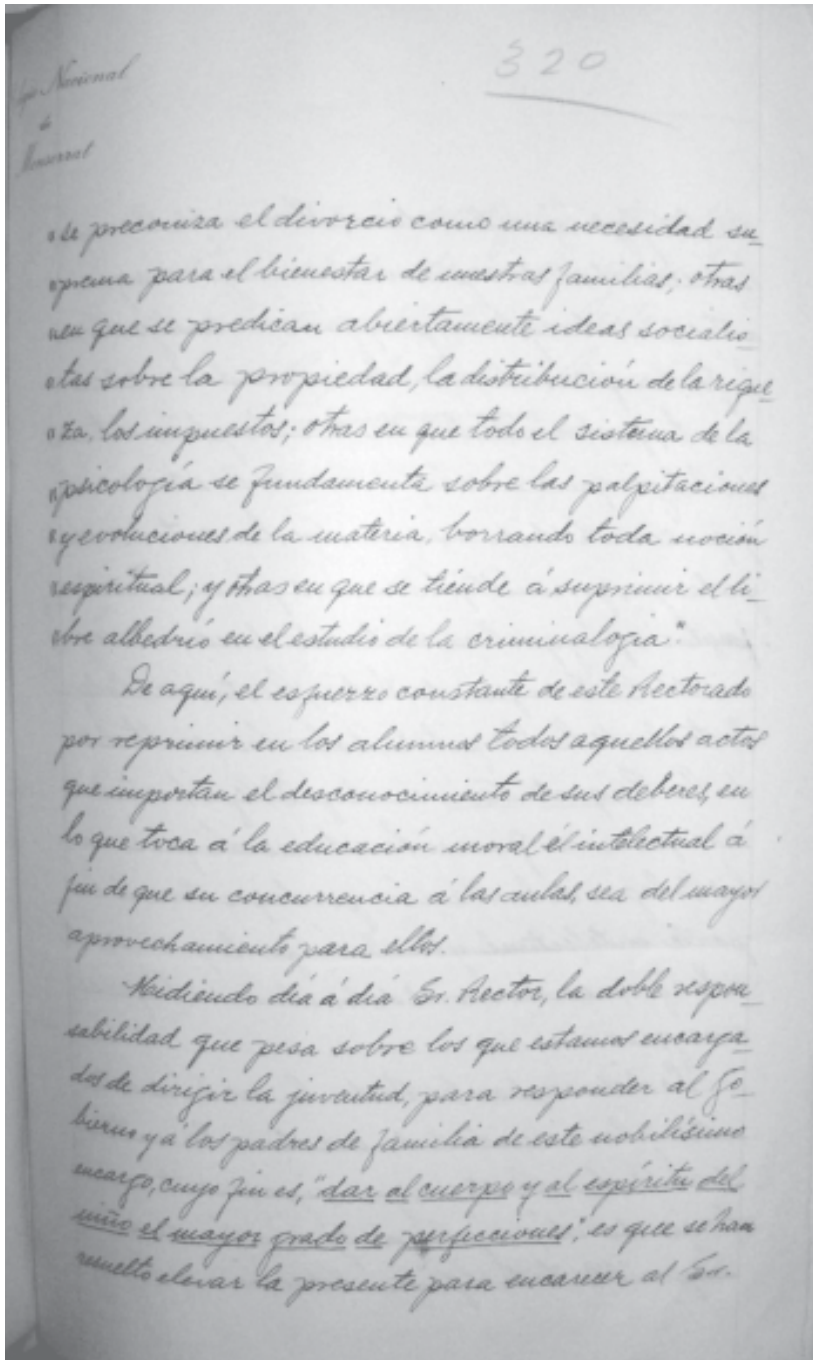
En la creencia de que esa resolución afecta  
el régimen disciplinario del Colegio, me permito  
hacer algunas observaciones al respecto para  
que se dignen llevarlas al conocimiento del Hon-  
orable Consejo.

Debido a múltiples causas Sr. Rector, de un tiempo  
a esta parte, se sienten en los establecimientos de  
educación secundaria y también universitaria, en  
toda la República, movimientos de indisci-  
plina que se extenderían con frecuencia y  
que es menester estorpar para que no sean

infiltrados los centros de cultura moral e intelectual que costea la Nación, por ese espíritu perturbador de rebelión que se manifiesta hoy día por todas partes y en cualquier momento, y que es consecuencia forzosa de las ideas subversivas que se trabaja con tesón para introducir en el seno de aquellos establecimientos.

La huelga del año pasado en este y otros Colegios Nacionales, como protesta a las medidas de carácter urgente que adoptara S.E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública para corregir graves deficiencias del sistema de promoción de alumnos, revelaron que elementos afiliados al Socialismo local usaban estratagemas a ella; y para no referirme a otros casos de desordenes que son ya del dominio público, recordo solamente algunas palabras del discurso que el Doctor O'Farrel pronunció últimamente en el Congreso Pedagógico Católico realizado en la Capital Federal, sobre las Universidades del país. "Existen cátedras, dijo este distinguido concurrido, en que






Rector y por su intermedio al Honorable Consejo, la necesidad de reprimir con mayor energía, los actos de indisciplina, porque de no castigarse en la forma que reclaman las necesidades del momento, quedaría destruida la disciplina interna del Colegio que es necesario mantener a toda costa, y que como he dicho mas arriba, la sentimos relajada ya, por multiples causas que no necesito apuntar aqui y que han motivado el reciente informe del Sr. Enrique de Vedia, Rector del Colegio Central de la Capital, sobre los resultados de la Encuesta Nacion en el que llega hasta declarar: que es un fracaso la educacion que se da en los Colegios de la Nacion, por lo que toca a la parte intelectual y tambien por lo que respecta a la formacion moral de los alumnos, lo que es mas grave aun.

Lo dicho explica Sr. Rector la razon de esta nota y la necesidad de mantener la autoridad de los Rectores, principalmente en materia de disciplina, y sin la cual es imposible todo regimen educacional, desde

321

Colo Nacional  
de  
Monterrey

que las disposiciones del Reglamento de los  
Colegios Nacionales quedaria sin sancion.  
Dios guarde al Sr. Rector.  
Rafael Garcia Acosta



A circular stamp is visible, partially overlapping the signature. The text within the stamp reads "COLEGIO NACIONAL DE MONTERREY" around the perimeter and "- 6671084 -" in the center.